Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo UNHUAIA, 07 AGO 2019

VISTO la nota presentada por la Sra. Patricia Rosana ROSALES, D.N.I. Nº 18.608.022, domiciliada en la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita una colaboración económica para solventar gastos de alimentos, servicios y arreglos en su vivienda dada la precariedad de la misma, ya que no puede afrontarlos debido a problemas económicos y de salud.

Que la suscripta accedió a colaborar con la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000), a favor de la Sra. Patricia Rosana ROSALES D.N.I. Nº 18.608.022, residente de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara Nº 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO. ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000), a favor de la Sra. Patricia Rosana ROSALES D.N.I. Nº 18.608.022, domiciliada en la ciudad de Río Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1358/19

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas